

***Comisión de Selección a cargo del Concurso Público para la designación de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR,***

**COMUNICADO**

Se comunica a los postulantes declarados aptos en el Concurso Público para la designación de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en forma particular y al público en general, que la Comisión de Selección, considerando que los miembros que conforman el Tribunal Forestal del OSINFOR, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, es de dos (2) abogados y un (1) ingeniero forestal, y, estando a que los postulantes declarados aptos no reflejan la composición requerida para la conformación del mencionado Tribunal, la Comisión considera que se encuentra imposibilitada de continuar con el proceso de selección encomendado, en tal razón en su sesión de fecha 06 de enero de 2011 **acordó** por unanimidad declarar **desierta** la convocatoria de Concurso Público para la designación de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

Lima, 11 de Enero de 2011.

***La Comisión de Selección.***